

# CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

## CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 13 DE OCTUBRE DE 2020

# 2020

Código 208-SADM-Ft-57  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494320  
Fax 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[solicitudes@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:solicitudes@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL  
13 DE OCTUBRE DE 2020**

**ANEXO 1: DOCUMENTOS ADJUNTOS**

Código 208 SADM-Ft 57  
Version 14  
Vigente 07-01 2020

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494320  
Fax 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las funciones conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Distrital No. 744 del 06 de diciembre de 2019, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictaron otras disposiciones

Que mediante el Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 777 del 19 de diciembre de 2019, "se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 1° del Decreto Distrital No. 396 de 1996 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital", establece que: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que el artículo 28 del Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, dispone "Los ajustes presupuestales por convenio y/o contratos interadministrativos entre Entidades Distritales. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos

Código 208-SADM-Ft-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

Públicos y Unidades Administrativas Especiales celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos".

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, la Caja de la Vivienda Popular requiere efectuar un ajuste por convenio por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735), al presupuesto del proyecto de inversión 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio".

Que la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR suscribió el Convenio Interadministrativo No. 919 de 2020, con la SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT y el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Caja De Vivienda Popular –CVP para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y la estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el Distrito Capital".

Que, para la suscripción y modificación del Convenio, la Secretaría Distrital de Hábitat expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1178 del 07 septiembre de 2020, con cargo al proyecto de inversión 3-3-1-16-01-01-7715-000 "Mejoramiento de Vivienda – Modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidios en Bogotá" y el Registro Presupuestal No.990 del 18 septiembre de 2020, por valor de (\$1.287.999.735).

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y de manera particular en el capítulo III numeral "E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes" se plantea como uno de los objetivos, "Transformar las condiciones de habitabilidad de los hogares con el mejoramiento físico de viviendas y entorno" y así

Código 208-5ADM-FT-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231 Bogotá D.C.  
PBX 3494320  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

mismo, en el Plan de Desarrollo Distrital "2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" establece el Logro 8 el cual tiene por objeto "Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

Que el proyecto de inversión 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio", se concibe como una intervención integral del hábitat, que dinamiza los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

Que el convenio se basó teniendo en cuenta la situación de Colombia donde se evidencia que el 36,6% de los hogares en el país, se encuentra en déficit habitacional, según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV - 2018 y a su vez, de 14.060.645 hogares colombianos (excluyendo los hogares que viven en viviendas étnicas o indígenas), el 9,8% que corresponde a 1.378.829, se encuentra en déficit cuantitativo de vivienda, y el 26,78% (3.765.616) están en déficit cualitativo de vivienda; razón por la cual en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" se establecieron los siguientes retos, entre otros: (i) Reducir el déficit habitacional de los hogares y (ii) Mejorar la calidad de las viviendas.

Que para dar cumplimiento al objeto de este convenio la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, disponen de procedimientos que describen las actividades necesarias para realizar la identificación de los predios y viviendas aptas, que permitan verificar el cumplimiento de requisitos para el acceso a los recursos en el mejoramiento de vivienda a través de la realización de los diagnósticos individuales que conlleven a la

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287.999 735)

estructuración masiva de proyectos que apliquen al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda en la modalidad de habitabilidad.

Que la Secretaría Distrital de Hábitat, desde la Subdirección de Barrios, con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto de inversión 7715 cuyo objetivo general es disminuir el déficit cualitativo de las viviendas localizadas en los territorios priorizados y la meta es entregar 4.500 soluciones habitacionales en la modalidad de Habitabilidad, a través de este convenio se pretende estructurar cerca de 585 mejoramientos de vivienda, teniendo en cuenta que la SDHT cuenta con la metodología para la estructuración, asignación y ejecución de los mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, y la Caja de la Vivienda Popular, en su calidad de entidad estructuradora, podrá conformar los expedientes respectivos para estos mejoramientos de vivienda, para lo que el Ministerio destinó estos recursos para la mencionada estructuración, lo cual es una fase previa que se debe desarrollar antes de la asignación de subsidios para la ejecución de los mejoramientos de vivienda.

Que mediante comunicación No. 2-2020-46444 de fecha 02 de octubre del 2020, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, para la presente vigencia fiscal.

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, en la sesión virtual del XX de XXX del 2020.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, en la suma de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

Código 208-SADM-Ft-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494520  
Fax 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287 999.735), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2020 por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	INGRESOS	\$1.287.999.735
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.287.999.735
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1.287.999.735
2-4-1-02	De otras Entidades del Gobierno	\$1.287.999.735
2-4-1-02-02	Distrital	\$1.287.999.735
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	\$1.287.999.735
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$1.287.999.735</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2020 por valor de, **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$1.287.999.735

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

CONCEPTO		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-3.	INVERSIÓN	\$1.287.999.735
3-3-1.	DIRECTA	\$1.287.999.735
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$1.287.999.735
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$1.287.999.735
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$1.287.999.735
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$1.287.999.735
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN</b>		<b>\$1.287.999.735</b>

**PARÁGRAFO:** En cuanto al ajuste presupuestal para el proyecto de inversión por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999 735), las fuentes de financiación y los conceptos de gasto a afectar son los siguientes:

**RUBROS, FUENTES A ACREDITAR**

Código Presupuestal	Proyecto	Concepto de Gasto	Fuente de Financiación	Modificación (+/-)
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del	03-04-0312 Personal contratado para	03-Recursos Administrados 20 - Administrados	\$1.287.999 735

Código 208-SADM Ft 59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231 Bogotá D.C.  
PBX 3494320  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)

<b>Código Presupuestal</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Concepto de Gasto</b>	<b>Fuente de Financiación</b>	<b>Modificación (+/-)</b>
	contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	de Destinación Específica	

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, deberá publicarse en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Presidenta

**MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
Secretaria

Revisó Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera  
 Revisó Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Revisó Anderson Arturo Galeano Ávila, Director Jurídico  
 Revisó Tulio Ricardo Ramírez Borbón – Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda  
 Revisó Adriana Vergara Sánchez - Asesora Jurídica Secretaria Distrital del Habitat  
 Projectó Doris Carvajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera

Código 208-SADM-Fc-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D C  
PBX 3494320  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. \_\_\_\_\_

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las funciones conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No.2020EE185012 del 06 de octubre de 2020, informó a la Caja de la Vivienda Popular la Cuota Global de Gasto para la Vigencia Fiscal del 2021 por la suma de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**.

Que el artículo 21 del Decreto Distrital 714 de 1996 y la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, establecen competencias y procedimientos para aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que la Caja de la Vivienda Popular procedió a realizar la distribución de la Cuota Global del Gasto asignada para el 2021 por la Secretaria Distrital de Hacienda dentro de los diferentes rubros Presupuestales.

Que el Director General de la Caja de la Vivienda Popular puso a consideración del Consejo Directivo la distribución de la cuota Global del Gasto para la vigencia 2021.

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital establece como requisito para la presentación del Anteproyecto de presupuesto, el Acuerdo de Consejo Directivo conceptuando favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto.

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021, por un valor de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, en la sesión virtual del 13 de octubre del 2020

Código 208 SADM-Ft-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D C  
PBX 3494520  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. \_\_\_\_\_

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021, en la suma **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, según el siguiente detalle:

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS 2021**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
<b>2</b>	<b>I. INGRESOS</b>	<b>130.968.415.000</b>
<b>2-4</b>	<b>C. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>499.495.000</b>
<b>2-4-2</b>	<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>331.000.000</b>
2-4-2-01-03-01	Recuperación de cartera entidades públicas	331 000 000
<b>2-4-5</b>	<b>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</b>	<b>168.495.000</b>
2-4-5-02-04	Recursos propios de libre destinación	168 495 000
<b>2-5</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>130.468.920.000</b>
2-5-1	Aporte Ordinario	130 468 920 000
2-5-1-01	Vigencia	130.468 920 000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, según el siguiente detalle:

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2021**

Código 208-5ADM-FI-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
www.cajavivendapopular.gov.co  
soluciones@cajavivendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>130.968.415.000</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.766.415.000</b>
<b>3-1-1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>7.919.417.000</b>
<b>3-1-1-01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>7.481.030.000</b>
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	5 516 287 000
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	4 521 431 000
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo básico	2 851 641 000
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos de representación	451 005.000
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	12 125 000
3-1-1-01-01-01-0006	Auxilio de transporte	12 218 000
3-1-1-01-01-01-0007	Subsidio de alimentación	12 910 000
3-1-1-01-01-01-0008	Bonificación por servicios prestados	100 434 000
3-1-1-01-01-01-0009	Prima de servicios	456 987 000
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de navidad	421 692 000
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de vacaciones	202 419 000
3-1-1-01-01-02	Factores salariales especiales	994 856 000
3-1-1-01-01-02-0001	Prima de antigüedad	52 802 000
3-1-1-01-01-02-0002	Prima Técnica	942 054 000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	1 894 726 000
3-1-1-01-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	524 827.000
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	237 092 000
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	287 735 000
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	371 750 000
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	371 750 000
3-1-1-01-02-03	Aportes de cesantías	512 789 000
3-1-1-01-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	282 876 000
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de cesantías a fondos privados	229.913.000

Código 208-SADM-Ft-59  
Version 14  
Vigente 07-D1-2020

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494520  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-1-01-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	202.105 000
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar	202 105 000
3-1-1-01-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	30.629 000
3-1-1-01-02-05-0002	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	30 629 000
3-1-1-01-02-06	Aportes al ICBF	151 580 000
3-1-1-01-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	151.580 000
3-1-1-01-02-07	Aportes al SENA	101 046 000
3-1-1-01-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	101.046 000
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	70 017 000
3-1-1-01-03-02	Bonificación por recreación	15.629 000
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D C	50 844 000
3-1-1-01-03-06	Prima Secretarial	3.544 000
<b>3-1-1-03</b>	<b>Trabajadores Oficiales</b>	<b>438.387.000</b>
3-1-1-03-01	Factores constitutivos de salario	252 816 000
3-1-1-03-01-01	Factores salariales comunes	225 631 000
3-1-1-03-01-01-0001	Sueldo Trabajadores Oficiales	172 422 000
3-1-1-03-01-01-0005	Auxilio de transporte	3.775 000
3-1-1-03-01-01-0006	Subsidio de alimentación	22 738 000
3-1-1-03-01-01-0007	Prima de navidad	18 039 000
3-1-1-03-01-01-0008	Prima de vacaciones	8 657.000
3-1-1-03-01-02	Factores salariales especiales	27 185 000
3-1-1-03-01-02-0001	Prima de antigüedad	8 991 000
3-1-1-03-01-02-0002	Prima Semestral	18 194 000
3-1-1-03-02	Contribuciones inherentes a la nómina	138 764 000
3-1-1-03-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	16 491 000
3-1-1-03-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	16 491 000
3-1-1-03-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	15 422 000

Código 208-5ADM-FI-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D C  
PBX 3494320  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-1-03-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	15 422 000
3-1-1-03-02-03	Aportes de cesantías	86 658 000
3-1-1-03-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	86 658 000
3-1-1-03-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	8 507 000
3-1-1-03-02-04-0001	Compensar	8.507 000
3-1-1-03-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1 053 000
3-1-1-03-02-05-0002	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	1 053 000
3-1-1-03-02-06	Aportes al ICBF	6 380.000
3-1-1-03-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	6 380 000
3-1-1-03-02-07	Aportes al SENA	4 253.000
3-1-1-03-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	4 253 000
3-1-1-03-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	46 807 000
3-1-1-03-03-02	Bonificación por recreación	957 000
3-1-1-03-03-04	Beneficios convencionales	45 850 000
<b>3-1-2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.846.998.000</b>
<b>3-1-2-01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>950.000</b>
3-1-2-01-01	Activos fijos	950 000
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	950 000
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	950 000
<b>3-1-2-02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos no financieros</b>	<b>3.846.048.000</b>
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	93 556 000
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	27 569 000
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	27 569 000
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	65 987.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados	30 181 000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	6 890.000

Código 208 SADM-Ft-59  
Version 14  
Vigente 07-01 2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	14 548 000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	13.323.000
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles, otros bienes transportables n c p	1 045 000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	3 752 492 000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	49.750 000
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de pasajeros	3 800 000
3-1-2-02-02-01-0003	Servicios de transporte de carga	950 000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	45 000 000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	45.000 000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	316 418 000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	316.418 000
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	5 635 000
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	60 000 000
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	180.000 000
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	783 000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n c.p	70 000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2 936.124 000
3-1-2-02-02-03-0002	Servicios jurídicos y contables	802 755 000
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	2 755 000
3-1-2-02-02-03-0002-003	Otros servicios jurídicos n c p	800.000 000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1 365 095 000
3-1-2-02-02-03-0003-010	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	95.000

Código 208-SADM-Ft-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494520  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

<b>CÓDIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
3-1-2-02-02-03-0003-013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p	1 365 000 000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	123 306 000
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	92 432 000
3-1-2-02-02-03-0004-002	Servicios de telecomunicaciones móviles	7 410 000
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	23 464 000
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	592 468 000
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	400 118 000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	180 000 000
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	12 350 000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	52 500 000
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	5 225 000
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	17 400 000
3-1-2-02-02-03-0006-011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	11 875 000
3-1-2-02-02-03-0006-012	Servicios de reparación de otros bienes	18 000 000
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	230 200.000
3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p	230 200 000
3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía	192 000 000
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	25 000 000
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	13 200 000
3-1-2-02-02-06	Capacitación	50 000 000
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	120 000 000
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	50 000 000
<b>3-3.</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>119.202.000.000</b>
<b>3-3-1.</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>119.202.000.000</b>
<b>3-3-1-16</b>	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>119.202.000.000</b>

Código 208-SADM-Ft-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494320  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
<b>3-3-1-16-01</b>	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.</b>	<b>86.334.704.000</b>
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	86 334.704 000
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	15 858.000 000
3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D C	5 320 785 000
3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	65 155 919 000
<b>3-3-1-16-02</b>	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	<b>24.595.523.000</b>
3-3-1-16-02-29	Asentamientos y entornos protectores	24 595 523 000
3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos Bogotá	24 595 523 000
<b>3-3-1-16-05</b>	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.</b>	<b>8.271.773.000</b>
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	8 271.773 000
3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular Bogotá	8.271.773 000

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, deberá publicarse en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**ACUERDO No. \_\_\_\_\_**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los

**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Presidenta**MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
Secretaria

Revisó Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera  
Revisó Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó Anderson Arturo Galeano Ávila, Director Jurídico  
Revisó Adriana Vergara Sánchez - Asesora Jurídica Secretara Distrital del Hábitat  
Proyectó Doris Carvajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera

Código 208-SADM-Ft-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494520  
Fax 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios. 3	
Anexos: No	
No. Radicación. 2-2020-46444	No. Radicado
Inicial: 1-2020-42903	
No. Proceso: 1628317	Fecha. 2020-10-02 18:36
Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión	
Clase Doc: Salida	Tipo Doc Oficio de salida
Consec: XXXXXX-XXXXX	

Bogotá, D. C., 02 de octubre de 2020

Doctor  
**Juan Carlos López López**  
Director General  
Caja de Vivienda Popular  
Calle 54 No. 13 - 30 - Piso 4  
Teléfono 349 45 20  
Bogotá

**Radicado:** 2020EE8842, SDP 1-2020-42903  
**Asunto:** Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 2 y 31 del Decreto 16 de 2013, el artículo 28 del Decreto 816 de 2019 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Estructura Plan de Desarrollo		\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa	19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural
Proyecto de inversión	7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda
		1.287.999.735

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios. 3

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-46444

No. Radicado

Inicial: 1-2020-42903

No. Proceso: 1628317 Fecha. 2020-10-02 18:36

Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Clase Doc. Salida Tipo Doc. Oficio de salida

Consec. XXXXXX-XXXXX

nueva en sitio propio.

Bogotá.

(rubro 3-3-1-16-01-19-7680-

0)

---

<b>Total ajuste presupuestal por convenio entre entidades</b>	<b>1.287.999.735</b>
---	----------------------

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que el proyecto objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscrito o registrado, y actualizado por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

El presente ajuste presupuestal de convenio, no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo y contribuye al cumplimiento de los compromisos en el marco del plan de desarrollo un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

**Pedro Antonio Bejarano Silva**  
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

*EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios. 3

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-46444

No. Radicado

Inicial: 1-2020-42903

No. Proceso: 1628317 Fecha: 2020-10-02 18:36

Tercero: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Clase Doc Salida Tipo Doc. Oficio de salida

Consec: XXXXXX-XXXXX

Copia: Martha Cecilia García Butrago, Directora Distrital de Presupuesto  
- Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Jhon Manuel Parra Mora, Director de Programación y Seguimiento a  
la Inversión (DPSI)

Elaboró: Jackelyn Yate Cabrera, Profesional especializado, DPSI

**EVITE ENGAÑOS:** Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90  
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso

Archivo Central de la SDP  
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000  
[www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)  
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.  
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
PROGRAMACION 2021  
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION  
208 - Caja De Vivienda Popular - Unidad 01**

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(1) 01-Aportes Distrito				Total
		12-Otros Distrito		41-Plusvalia	265-Recursos de Balance Plusvalia	
		7-Credito	7-Credito			
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	11,766,415,000	11,766,415,000				11,766,415,000
Gastos de personal	7,919,417,000	7,919,417,000				7,919,417,000
Adquisición de bienes y servicios	3,846,998,000	3,846,998,000				3,846,998,000
<b>INVERSIÓN</b>	119,202,000,000	65,156,000,000	47,434,615,000	5,230,430,000	881,460,000	118,702,505,000
DIRECTA	119,202,000,000	65,156,000,000	47,434,615,000	5,230,430,000	881,460,000	118,702,505,000
<b>TOTAL DETALLE FUENTE</b>	130,968,415,000	65,156,000,000	59,201,030,000	5,230,430,000	881,460,000	130,468,920,000

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital, Dirección Distrital de Presupuesto, PREDIS

**SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
PROGRAMACION 2021  
CUOTA GLOBAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION  
208 - Caja De Vivienda Popular - Unidad 01**

Pesos \$

Concepto	Total Cuota Asignada	(2)		Total
		03--Recursos Administrados 21-Administrados de Libre Destinacion	490-Rendimientos Financieros de Libre Destinación	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	11,766,415,000			
Gastos de personal	7,919,417,000			
Adquisición de bienes y servicios	3,846,998,000			
<b>INVERSIÓN</b>	119,202,000,000	331,000,000	168,495,000	499,495,000
DIRECTA	119,202,000,000	331,000,000	168,495,000	499,495,000
<b>TOTAL DETALLE FUENTE</b>	<b>130,968,415,000</b>	<b>331,000,000</b>	<b>168,495,000</b>	<b>499,495,000</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS

Bogotá D.C.,

Doctor  
JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ  
Director  
Caja de Vivienda Popular - CVP  
NIT 899.999.074-4  
Carrera 13 No 54-13  
Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 06.10.2020 22:26:42  
A: Contestar Cite este Nr: 2020EE16501201 Fol: 5 Anex: 1  
ORIGEN: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE  
HACIENDA / JUAN RAMIREZ / BOGOTÁ, D.C  
DESTINO: CAJA DE VIVIENDA POP. JURISD CO / JUAN CARLOS  
LOPEZ / JUAN CARLOS LOPEZ  
ASUNTO: Cuota Global de Gasto 2021  
OBS



**Asunto:** Cuota Global de Gasto 2021

Respetado Doctor Juan Carlos

En cumplimiento del Artículo 25 del Decreto 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, de acuerdo con las decisiones adoptadas el pasado 28 de septiembre en sesión de CONFIS y con las mesas de trabajo que se realizaron con cada una de las entidades entre el 29 de septiembre y el 2 de octubre, como consecuencia del ejercicio adicional de priorización de recursos dada la caída del disponible para inversión por la crisis económica que se está viviendo; la Secretaría Distrital de Hacienda comunica la Cuota Global de Gasto indicativa asignada a la entidad a su cargo para la vigencia fiscal del 2021, por la suma de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, conforme al siguiente detalle:

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$11.766.415.000</b>
Gastos de Personal	\$7.919.417.000
Adquisición de Bienes y Servicios	\$3.846.998.000
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>	<b>\$119.202.000.000</b>
<b>TOTAL CUOTA ASIGNADA</b>	<b>\$130.968.415.000</b>

**Nota:** La Cuota No incluye Reservas Presupuestales ni Pasivos Exigibles.

La Cuota Global de Gasto fue asignada con base en los Planes Financieros de la Administración Central, Ente Autónomo Universitario y Establecimientos Públicos aprobados por el CONFIS en su sesión del 28 de septiembre de 2020, en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", la disponibilidad de recursos y la cuota ordinaria según el techo plan.

Teniendo en cuenta que para el año 2021 se estiman restricciones en la generación de rentas públicas, el presupuesto asignado a la entidad se convierte en la principal

[www.haciendabogota.gov.co](http://www.haciendabogota.gov.co)  
Carrera 30 N° 25 - 90  
PBX: (571) 338 5000 - Información: Línea 195  
NIT 899.999.061-9  
Bogotá, D.C. - Colombia Código Postal 111311



SECRETARÍA DE  
HACIENDA



herramienta para materializar los retos de ciudad que contribuyan al cumplimiento del contrato social a través de la reactivación económica y la disminución de la pobreza multidimensional y monetaria, la entidad en atención a las prioridades establecidas por la Alcaldesa Mayor en Consejo de Gobierno del 25 de septiembre deberá considerar para la asignación de recursos en los proyectos de inversión los siguientes criterios:

1. Reducen la pobreza monetaria
2. Reducen la pobreza multidimensional
3. Reducen la informalidad laboral
4. Producen mejoramiento de viviendas y barrios
5. Proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo

La Cuota asignada para Inversión a la entidad constituye la base para elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- 2021, que será presentado para aprobación del CONFIS.

El reto para esta Administración es lograr la financiación de los propósitos del Plan, en medio de la adversidad financiera, por lo que se requiere que toda la institucionalidad distrital se empodere de la gestión presupuestal, no sólo en su ejecución pasiva sino también en la gestión de recursos propios y adicionales ante el nivel nacional para programas y proyectos orientados a las necesidades generadas por la pandemia del COVID-19, y otros proyectos estratégicos relacionados con la atención integral de la primera infancia, calidad de la educación básica y media, transporte público, entre otros; para lo cual se deben presentar proyectos ante las respectivas entidades nacionales, técnicamente documentados, de tal manera que el apoyo financiero ofrecido por la Nación fortalezca los recursos del Distrito.

Así mismo, se deben optimizar las estrategias para cumplir con los criterios de distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones mejorando los resultados de los componentes y variables establecidos por las Leyes 715 de 2001<sup>1</sup>, 1176 de 2007<sup>2</sup> y 1955 de 2019<sup>3</sup>, los cuales son evaluados por las entidades del orden nacional, con el fin de gestionar mayores ingresos por este concepto. De igual forma, las entidades distritales deben diseñar estrategias para gestionar recursos del Sistema General de Regalías – SGR para el desarrollo de proyectos de impacto regional, de ciencia, tecnología e innovación, entre otros.

Con respecto a los recursos asignados en la Cuota Global de Gasto de Funcionamiento, se presentan algunos aspectos a tener en cuenta:

- ✓ Proyectar la adquisición de bienes y servicios con austeridad, sin afectar la prestación del servicio, aplicando una política de optimización y control del gasto

<sup>1</sup> "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros"

<sup>2</sup> "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"

<sup>3</sup> Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" Artículo 233

para mantener los límites exigidos por la Ley de Saneamiento Fiscal (Ley 617 de 2000<sup>4</sup>), el Acuerdo 719 de 2018<sup>5</sup> y el Decreto 492 de 2019<sup>6</sup>.

- ✓ Incrementar la eficiencia en el uso de los recursos, estableciendo controles para la planeación y la ejecución del gasto.
- ✓ La proyección de incremento salarial para el 2021, se distribuye en todos los rubros asociados a la nómina, teniendo en cuenta la inflación estimada para el cierre de 2020, es decir 2,4%.
- ✓ Dar cumplimiento al artículo 9 del Decreto 492 de 2019, para optimizar los recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos institucionales. Las entidades que tengan convenios vigentes a la expedición del Decreto para la operación de este tipo de fondos deberán ejecutar los saldos acumulados. El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, establecerá los lineamientos para la oferta futura de estos beneficios.
- ✓ Las apropiaciones de los rubros “*Servicios de Seguros*”, “*Servicios financieros y servicios conexos*”, “*Servicios Públicos*”, “*Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información*” y “*Servicios administrativos del Gobierno*”, e “*Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas*”, deberán estar cubiertos en su totalidad y en lo posible no deberán contracreditarse.
- ✓ La asignación de recursos para proveer plantas permanentes o empleos temporales por funcionamiento está contemplada dentro de los gastos de personal de la entidad.
- ✓ Es necesario que las entidades distritales garanticen los recursos para asumir los gastos de conectividad relacionados con buzones de correo, internet, servicios en la nube, entre otros, de acuerdo con los lineamientos y directrices que en materia de tecnologías de información y comunicaciones defina la Alta Consejería para las TIC’s.

Se deberán priorizar los recursos necesarios para adelantar las acciones y gestiones requeridas en la ejecución de las políticas públicas definidas normativamente:

<sup>4</sup> “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”

<sup>5</sup> “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital”

<sup>6</sup> “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”



- a) Grupos poblacionales: Niños, Niñas, Adolescentes, Juventud, Víctimas, Población Desplazada, Adulto Mayor y Grupos Étnicos este último enmarcado en el artículo 66 del Plan de Desarrollo (Programas, Planes y Proyectos específicos).
- b) Trazadores Presupuestales; Equidad de Género, Jóvenes, Cultura Ciudadana, Población en condición de Discapacidad, Territorialidad, Construcción de Paz y Grupos Étnicos. Artículo 37 del Plan de Desarrollo.
- c) Salud Mental y Prevención Consumo SPA (sustancias psicoactivas)

Las entidades encargadas de realizar acciones de prevención y mitigación de riesgos deben priorizar dentro del presupuesto 2021 los recursos necesarios para la gestión integral de riesgos, de acuerdo con su misión y responsabilidad en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático de Bogotá. Asimismo, deberán orientar los recursos con el fin de disponer de mecanismos óptimos para identificar, enfrentar los riesgos y efectuar las acciones preventivas necesarias para evitar y reducir el daño.

La información de la Inversión Directa debe ser registrada en el Sistema PREDIS de acuerdo con las instrucciones compiladas en la Circular externa DDP 000015 del 30 de septiembre.

El Anteproyecto de Presupuesto elaborado con base en la Cuota Global de Gasto asignada, deberá remitirse a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Distrital de Planeación - Subsecretaría de Seguimiento a la Inversión Pública, a más tardar el 13 de octubre, de acuerdo con lo señalado en la Circular Externa DDP 000015 del 30 de septiembre.

El anteproyecto de Presupuesto debe contener y acompañarse de los siguientes anexos:

1. Relación de pasivos exigibles financiados con recursos de destinación específica, relacionando fuente de financiación y detalle de fuente (fondos).
2. Procesos de Contratación en Curso (PCC) relacionando concepto de gasto, fuente de financiación y detalle de la fuente (fondos). En el caso de los PCC, es necesario relacionar el cronograma de contratación de cada uno y los documentos que soporten el estado del proceso contractual, entre los cuales se puede anexar resolución y/o documento de apertura del proceso y/o certificación firmada por el presidente del comité de contratación o quien haga sus veces, donde detalle cronograma y fecha estimada de adjudicación de cada proceso.
3. Informe de atención a la primera infancia, Infancia y adolescencia, juventud, atención a víctimas y población en situación de desplazamiento, con corte de

ejecución a 30 de septiembre y la proyección a 31 de diciembre de 2020 y los recursos estimados para la vigencia 2021.

- Indicar las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por cada entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo Distrital 719<sup>7</sup> de 2018 y parágrafo 1 del Artículo 1 del Decreto 492<sup>8</sup> de 2019.

Para su conocimiento y fines pertinentes anexo el informe PREDIS de la Cuota Global de Gasto detallada por fuentes de financiación.


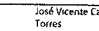
De existir alguna modificación a la presente cuota global de gasto será informado oportunamente.

Cordialmente,



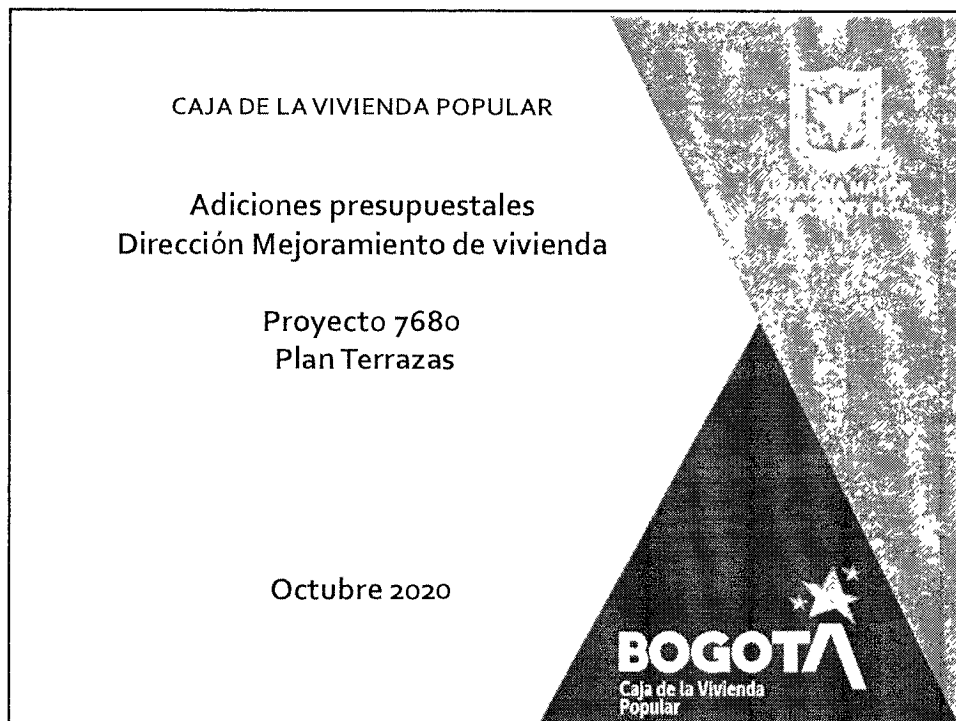
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA  
[jmramirez@shd.gov.co](mailto:jmramirez@shd.gov.co)

Anexo: Lo enunciado.

Aprobado por	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Butrago	 <small>JOSE ALEJANDRO HERRERA HERRERA</small>	<small>Firma digitalizada por SGS el 20/09/2020 a las 10:07:12.72 am 00/00</small>
Revisado por	Jose Vicente Castro Torres José Humberto Ruiz López	 <small>José Vicente Castro Torres</small>	<small>Firma sólo digitalizada por SGS el 20/09/2020 a las 10:07:12.72 am 00/00</small>
Proyectado por	Diana Patricia Garzón Otálora		

<sup>7</sup> "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones"

<sup>8</sup> "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"



**DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

- En el mes de septiembre se realizó una adición presupuestal para el proyecto 7680 PLAN TERRAZAS, así:
  - Adición por valor de \$1 162.421.974
    - Por Excedentes Financieros (2019)
    - Aprobados por Acuerdo 776 del 31 de agosto de 2020 del Consejo de Bogotá
    - Incorporado al presupuesto de la CVP mediante Decreto 201 Secretaria de Hacienda
    - Fecha 10 de septiembre de 2020

BOGOTÁ  
Caja de la Vivienda  
Popular

**DIRECCION DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

- En este mes de octubre se esta solicitando autorización al Consejo Directivo de una adición presupuestal para el proyecto 7680 PLAN TERRAZAS, así:

Adición por valor de \$1.287 999.735

- Por Convenio 619/sept 2020 – Secretaria de hábitat – Ministerio de Vivienda
- Concepto favorable modificación presupuestal Secretaria de Planeación SDP 1-2020-42903
- Fecha 02 de octubre de 2020



**GRACIAS**



PDD 2020-2024

Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2021

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

7 DE OCTUBRE DE 2020

BOGOTÁ  
Caja de la Vivienda Popular

**PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN PLURIANUAL 2020-2024 | escenario FINAL – CUOTA DE INVERSIÓN 2021 ASIGNADA: \$119.202 Millones**

Proyecto	Presupuesto 2020-2024	Presupuesto 2020	Propuesta Inicial CVP		Presupuesto Final Cuota SDH 2021	Reducción (20%)	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
			Presupuesto 2021	Presupuesto 2021					
7698 Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No Mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 117.885.000,000	\$ 13.322.594.607	\$ 47.639.574.772	\$ 24.595.521.266	\$ 23.044.053.506	\$ 58.962.243.139	\$ 14.254.711.440	\$ 6.705.929.554	
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111.302.795.429	\$ 5.202.795.429	\$ 65.155.919.421	\$ 65.155.919.421	\$ -	\$ 22.764.039.550	\$ 14.175.354.970	\$ 3.804.686.059	
7680 Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva a sí mismo	\$ 52.950.421.709	\$ 4.745.421.709	\$ 15.858.000.000	\$ 15.858.000.000	\$ -	\$ 16.016.000.000	\$ 15.097.000.000	\$ 1.294.000.000	
7684 Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C.	\$ 21.000.000.000	\$ 4.462.744.559	\$ 5.320.785.929	\$ 5.320.785.929	\$ -	\$ 4.486.587.805	\$ 4.842.252.842	\$ 1.887.626.865	
7696 Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55.000.000.000	\$ 6.728.226.616	\$ 14.271.773.384	\$ 8.271.773.384	\$ 6.000.000.000	\$ 20.000.000.000	\$ 14.000.000.000	\$ 6.000.000.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 357.988.217.138</b>	<b>\$ 34.561.764.910</b>	<b>\$ 148.246.053.506</b>	<b>\$ 119.202.000.000</b>	<b>\$ 29.044.053.506</b>	<b>\$ 122.228.870.694</b>	<b>\$ 42.256.066.410</b>	<b>\$ 18.691.644.479</b>	

BOGOTÁ

**PROYECCIÓN DE GASTOS E INVERSIÓN PLURIANUAL 2021 | escenario FINAL – CUOTA DE INVERSIÓN 2021 ASIGNADA: \$119.202 Millones**

Proyecto	Presupuesto 2020-2023	Presupuesto Final Cuota SDH 2021
7698 - Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en actos administrativos	\$ 117,885,000,000	\$ 24,595,523,000
7703 - Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana Bogotá	\$ 111,102,795,429	\$ 65,155,919,000
7680 - Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio Bogotá.	\$ 52,950,421,709	\$ 15,858,000,000
7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	\$ 21,000,000,000	\$ 5,320,785,000
7696 - Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la caja de la vivienda popular	\$ 55,000,000,000	\$ 8,271,773,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 357,938,217,138</b>	<b>\$ 119,202,000,000</b>



**GRACIAS**





**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR  
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL  
13 DE OCTUBRE DE 2020**

**ANEXO 2: DOCUMENTOS SOPORTE DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Código 208-SADM-Ft-57  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494520  
Fax 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[solicitudes@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:solicitudes@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



BOGOTÁ D.C.

Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

## Sesión Consejo Directivo Caja de la Vivienda Popular - Sesión Ordinaria Virtual 13 de octubre de 2020

26 mensajes

Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

9 de octubre de 2020, 20:03

Para Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, "jalmeyda@shd.gov.co" <jalmeyda@shd.gov.co>, "ognino@alcaldiabogota.gov.co" <ognino@alcaldiabogota.gov.co>

Cc: Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetados

### MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Ciudad

Respetados Doctores

Por instrucciones de la Secretaria del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular y en concordancia con el Artículo 12 del Acuerdo No 03 de 2008, de manera atenta me permito convocar a sesión ordinaria para el próximo martes 13 de octubre de 2020, el cual se llevará a cabo de manera virtual a partir de las 8.00 am y hasta las 12:00 pm. del mismo día, este tiene como finalidad poner en consideración de los Miembros del Consejo Directivo, los proyectos de acuerdo denominados:

1. *"Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021".*
2. *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)".*

En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día

1. Apertura del Consejo
2. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"*
4. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado
5. Presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287.999.735)"*
6. *Deliberación y Decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado*
7. Propositiones y varios - Informe adición de recursos por excedente financiero en el presupuesto de inversión de la CVP, por valor de \$1 162 421 974
- 8.- Cierre de la Sesión.

Así mismo, Se adjuntan los siguientes documentos pertinentes para su consideración y participación al Consejo.

Agradecemos su activa participación







Miguel Perdomo Durán

Abogado

Dirección de Gestión Corporativa y CID

### 7 adjuntos

 PROYECTO DE ACUERDO CONVENIO 919 DE 2020 Octu 05.docx  
149K

-  **PROYECTO DE ACUERDO ANTEPROYECTO 2021 Oct 07.docx**  
155K
-  **Concepto Planeaci3n 2-2020-46444.pdf**  
102K
-  **208 CVP - Anexo Cuota Global de Gasto 2021.pdf**  
5K
-  **208 CVP - Cuota Global de Gasto 2021 (1).pdf**  
328K
-  **Presentaci3n tema presupuestal MV.pptx**  
5120K
-  **CUOTA FINAL PRESUPUESTO 2021 CVP\_7 DE OCTUBRE DE 2020\_v2 (1).pptx**  
5193K

**María Mercedes Medina Orozco** <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

13 de octubre de 2020, 7:59

Para NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeйда@shd.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc Magda Lucia Muñoz Molano <lmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días miembros del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular

Siendo las 8 de la mañana de hoy 13 de octubre de 2020, se da inicio a la sesión del Consejo Directivo, con el fin de aprobar los Proyectos de Acuerdo

1. *"Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"*
2. *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)"*

En esta sesión se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Apertura del Consejo.
2. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"*
4. Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado
5. Presentación del proyecto de acuerdo *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)"*.
6. *Deliberación y Decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado*
7. Propositiones y varios - Informe adición de recursos por excedente financiero en el presupuesto de inversión de la CVP, por valor de \$1.162.421.974
- 8- Cierre de la Sesión



**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

[El texto citado esta oculto]

**Juan Carlos Lopez Lopez** <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

13 de octubre de 2020, 8 09

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Juan carlos lopez conectado y a disposición del consejo

[El texto citado esta oculto]

Cordialmente,

**Juan Carlos López Lopéz**

Director General

[El texto citado esta oculto]

**Nadya Milena Rangel Rada** <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>

13 de octubre de 2020, 8 24

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, "mjaramillo@eru.gov.co" <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, "Ognino@alcaldiabogota.gov.co" <Ognino@alcaldiabogota.gov.co>, "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Hola, buenos días

Nadya Milena Rangel Rada, Secretaria del Hábitat, presente.



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

**Nadya Milena Rangel Rada**

Secretaria Distrital del Hábitat  
Despacho  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Teléfono (+57) 1 358 1600 -  
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS. "



**De:** María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

**Enviado:** martes, 13 de octubre de 2020 7.59

**Para:** Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>, mjaramillo@eru.gov.co <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>; Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co <Ognino@alcaldiabogota.gov.co>, jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

**Cc:** Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

**Asunto:** Re: Sesión Consejo Directivo Caja de la Vivienda Popular - Sesión Ordinaria Virtual 13 de octubre de 2020

[El texto citado esta oculto]

**Johana Andrea Almeyda González** <jalmeyda@shd.gov.co>

13 de octubre de 2020, 8 25

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, "Ognino@alcaldiabogota.gov.co" <Ognino@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Buen día respetados miembros del Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular

Confirmando participación en la presente sesión

Atentamente,



**JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**

Subdirectora de Gestión Judicial

**Secretaría Distrital de Hacienda**

Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 - Colombia

Teléfono (571) 3385168

Correo jalmeйда@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo puede bien si es necesario hacerlo, el medio ambiente es cosa de todos!

**ADVERTENCIA** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

**De:** María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

**Enviado el:** martes, 13 de octubre de 2020 8:00 a. m.

**Para:** NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeйда@shd.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

**CC:** Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

**Asunto:** Re: Sesión Consejo Directivo Caja de la Vivienda Popular - Sesión Ordinaria Virtual 13 de octubre de 2020

Buenos días miembros del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular

[El texto citado esta oculto]

[El texto citado esta oculto]

ADVERTENCIA Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

**María Mercedes Jaramillo Garcés** <mjaramillo@eru.gov.co>

13 de octubre de 2020, 8:36

Para Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>

Cc María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA

<nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, "Ognino@alcaldiabogota.gov.co" <Ognino@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucía Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia María Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días a todos,

María Mercedes Jaramillo, Gerente General de la ERU, presente

Enviado desde mi iPhone

El 13/10/2020, a la(s) 8:25 a.m., Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co> escribió

Buen día respetados miembros del Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular

Confirmando participación en la presente sesión

Atentamente,

<image001.png>

**JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**

Subdirectora de Gestión Judicial

**Secretaría Distrital de Hacienda**

Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10

<image002.jpg>

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 - Colombia

Teléfono (571) 3385168

Correo: jalmeyda@shd.gov.co

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es culpa de todos!

**ADVERTENCIA.** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son

para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

[El texto citado está oculto]  
[El texto citado está oculto]

    @EruBogota  www.eru.gov.co



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

Guillermo Escobar Castro <gescoabar@idiger.gov.co>

13 de octubre de 2020, 8:49

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Oscar Guillermo Niño del Río <Ognino@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días para todos,

Confirmando participación en la presente sesión del Consejo Directivo

El mar., 13 oct 2020 a las 8:01, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

[El texto citado está oculto]

--



Guillermo Escobar Castro  
Director General  
Dirección General  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER  
Tel: (571) 429 2800 Ext. 2804

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

13 de octubre de 2020, 9:14

Para NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescoabar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Se procede a continuar con el numeral 2, verificación del quórum y aprobación del Orden del día, encontrando que están presentes 5 de los 6 miembros del Consejo, así

Dra. NADYA MILENA RANGEL RADA

Secretaria del Hábitat –Presidente del Consejo Directivo CVP

Dra JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ  
Subdirectora de Gestión Judicial- Secretaría de Hacienda Distrital

Dra GLENDA AMPARO LUNA SALADEN  
Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios  
Secretaria Distrital de Planeación

Dr GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
Director IDIGER

Dra MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS  
Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

Teniendo en cuenta lo anterior, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio para realizar la presente sesión, procediendo a pasar a los numerales 3 y 4 del Orden del día:

"3. Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"

4 Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado."



## MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora  
Dirección de Gestión Corporativa y CID  
Caja de la Vivienda Popular  
Tel: (571) 3494520 Ext 140

El vie , 9 oct 2020 a las 20 04, Miguel David Perdomo Duran (<mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió  
[El texto citado esta oculto]

**Patricia Rincón Mazo** <princonm@alcaldiabogota.gov.co> 13 de octubre de 2020, 9 18  
Para mmedinao <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramilog@eru.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc: Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenos días apreciados miembros del Consejo, Patricia Rincón Subsecretaria Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, presente

**De:** María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

**Enviado el:** martes, 13 de octubre de 2020 9 15 a m

**Para:** NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramilog@eru.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

**CC:** Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

**Asunto:** Re Sesión Consejo Directivo Caja de la Vivienda Popular - Sesión Ordinaria Virtual 13 de octubre de 2020

Se procede a continuar con el numeral 2, verificación del quórum y aprobación del Orden del día, encontrando que están presentes 5 de los 6 miembros del Consejo, así:



Dra NADYA MILENA RANGEL RADA  
Secretaria del Hábitat –Presidente del Consejo Directivo CVP

Dra JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ  
Subdirectora de Gestión Judicial- Secretaria de Hacienda Distrital

Dra GLENDA AMPARO LUNA SALADEN  
Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios  
Secretaria Distrital de Planeación

Dr GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
Director IDIGER

Dra MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS  
Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

Teniendo en cuenta lo anterior, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio para realizar la presente sesión, procediendo a pasar a los numerales 3 y 4 del Orden del día.

"3 Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"

4 Deliberación y decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado "

**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**

Directora  
Dirección de Gestión Corporativa y CID  
Caja de la Vivienda Popular  
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

[El texto citado está oculto]

**Nadya Milena Rangel Rada** <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>

13 de octubre de 2020, 9 19

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, "mjaramillog@eru.gov.co" <mjaramillog@eru.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc: Magda Lucia Muñoz Molano <mimuno@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Con el presente mensaje, expreso mi aprobación al proyecto de acuerdo: "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021".

Quedo atenta a lo requerido.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

SECRETARÍA GENERAL  
HÁBITAT

**Nadya Milena Rangel Rada**  
Secretaria Distrital del Hábitat  
Despacho  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Teléfono (+57) 1 358 1600 -  
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS."



**De:** María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>  
**Enviado:** martes, 13 de octubre de 2020 9 14  
**Para:** Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>; gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; mjaramillo@eru.gov.co <mjaramillo@eru.gov.co>; Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>; Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
**Cc:** Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>; Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>  
**Asunto:** Re Sesión Consejo Directivo Caja de la Vivienda Popular - Sesión Ordinaria Virtual 13 de octubre de 2020

[El texto citado esta oculto]

**María Mercedes Medina Orozco** <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 13 de octubre de 2020, 9 22  
Para NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Siendo las 9 18 am, se hace presente la Dra Gloria Patricia Rincón Mazo, Subsecretaria Técnica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, contando con la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular



**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
Directora  
Dirección de Gestión Corporativa y CID  
Caja de la Vivienda Popular  
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

[El texto citado esta oculto]

**María Mercedes Jaramillo Garcés** <mjaramillo@eru.gov.co> 13 de octubre de 2020, 10 06  
Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Apruebo el proyecto de acuerdo. "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"

[El texto citado esta oculto]

**María Mercedes Jaramillo Garcés**

Gerente General

**mjaramillog@eru.gov.co**

Autopista Norte No 97-70 - Edificio 'Porto 100' piso 7.

**Tel.:** (0571) 359 94 94

[El texto citado esta oculto]

**Juan Carlos Lopez Lopez** <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

13 de octubre de 2020, 10:20

Para María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillog@eru.gov.co>

Cc: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scrutzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

gracias dras NADYA RANGEL Y MARIA MERCEDES JARAMILLO por su aprobacion saludos JCLOPEZ

[El texto citado esta oculto]

--

Cordialmente,

**Juan Carlos López Lopéz**

Director General

[El texto citado esta oculto]

**Nadya Milena Rangel Rada** <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>

13 de octubre de 2020, 10:30

Para "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, "mjaramillog@eru.gov.co" <mjaramillog@eru.gov.co>

Cc: María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scrutzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>

Buenos días.

Le agradezco a los demás miembros del Consejo si pueden expresar su voto lo más pronto para poder concluir el desarrollo del mismo.



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

**Nadya Milena Rangel Rada**  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Despacho  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Teléfono. (+57) 1 358 1600 -  
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS."



**De:** Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

**Enviado:** martes, 13 de octubre de 2020 10:20

**Para:** mjaramillog@eru.gov.co <mjaramillog@eru.gov.co>

**Cc:** María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>; Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>; gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>; Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>; Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>; Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scrutzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

**Asunto:** Re Sesión Consejo Directivo Caja de la Vivienda Popular - Sesión Ordinaria Virtual 13 de octubre de 2020

[El texto citado está oculto]

Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>

13 de octubre de 2020, 10:52

Para Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>

Cc "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, "mjaramillo@eru.gov.co" <mjaramillo@eru.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Magda Lucía Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia María Cruz Rojas <scrutzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Durán <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Camilo Andrés Calderón Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>

Muy buen día a todos y cada uno de los miembros de este Consejo Directivo de la CVP

Teniendo en cuenta la información allegada así como los soportes que hacen parte de la presente sesión, me permito aprobar el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"

Cordialmente

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

---

María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

13 de octubre de 2020, 11:14

Para NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderón Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Juan Carlos López López <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc Magda Lucía Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia María Cruz Rojas <scrutzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Durán <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>

Revisando los correos, se observa que 4 de los 6 miembros del Consejo, se pronunciaron aprobando el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de Vivienda Popular para la vigencia Fiscal 2021", así

Dra. NADYA MILENA RANGEL RADA

Secretaria del Hábitat –Presidente del Consejo Directivo CVP

"...expreso mi aprobación al proyecto de acuerdo: "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021".

Dra. MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS

Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

"Apruebo el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"

Dr. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Director IDIGER

"Teniendo en cuenta la información allegada así como los soportes que hacen parte de la presente sesión, me permito aprobar el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"

Dra. GLENDA AMPARO LUNA SALADEN

Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios

Secretaria Distrital de Planeación

"Teniendo en cuenta los soportes enviados, informo que apruebo el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de Vivienda Popular para la vigencia Fiscal 2021"

Se encuentra aprobado por 4 de los 6 miembros del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

Como consecuencia de lo anterior, se procede a continuar con el numeral 5 y 6 del Orden del día

5 Presentación del proyecto de acuerdo "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)"

6 Deliberación y Decisión sobre la aprobación del proyecto de acuerdo presentado



**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mar , 13 oct 2020 a las 7.59, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió  
[El texto citado esta oculto]

**Johana Andrea Almeyda González** <jalmeida@shd.gov.co>

13 de octubre de 2020, 11:35

Para: Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>  
Cc: "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, "mjaramillo@eru.gov.co" <mjaramillo@eru.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Magda Lucía Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia María Cruz Rojas <scruZR@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Durán <mperdomo@cajaviviendapopular.gov.co>, Camilo Andrés Calderón Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>

Buen día respetados miembros del Consejo Directivo de la CVP

De conformidad con los documentos soportes remitidos previamente, emito voto favorable en relación con el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021"

Atentamente,



**JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**

Subdirectora de Gestión Judicial

**Secretaría Distrital de Hacienda**

Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10

Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono (571) 3385168

Correo jalmeida@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. "El medio ambiente es cosa de todos!"

**ADVERTENCIA** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

[El texto citado esta oculto]

**ADVERTENCIA** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de

Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma Gracias

---

**María Mercedes Medina Orozco** <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 13 de octubre de 2020, 11:44  
Para NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeйда@shd.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Siendo las 11:35 am, se hace presente la Dra. Johana Andrea Almeyda Gonzalez, expresando "De conformidad con los documentos soportes remitidos previamente, emito voto favorable en relación con el proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba anteproyecto de presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021", concluyéndose que 5 de los 6 miembros del Consejo, votaron a favor

Se recuerda a los miembros que estamos según el Orden del Día en los numerales 5 y 6



**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
Directora  
Dirección de Gestión Corporativa y CID  
Caja de la Vivienda Popular  
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mar, 13 oct 2020 a las 7:59, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió  
[El texto citado está oculto]

---

**Patricia Rincón Mazo** <princonm@alcaldiabogota.gov.co> 13 de octubre de 2020, 11:47  
Para Johana Andrea Almeyda González <jalmeйда@shd.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>  
Cc "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, "mjaramillo@eru.gov.co" <mjaramillo@eru.gov.co>, mmedinao <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>

Buen día respetados miembros del Consejo Directivo,

Acorde a los soportes remitidos previamente, emito voto favorable en relación con el proyecto de acuerdo del Anteproyecto de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021

Saludos,

Patricia

[El texto citado está oculto]

---

**Johana Andrea Almeyda González** <jalmeйда@shd.gov.co> 13 de octubre de 2020, 11:52  
Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>, NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc Magda Lucia Muñoz Molano <mimunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Continuando con el orden del día propuesto para la presente sesión, emito voto favorable al proyecto de acuerdo "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287 999 735)", de conformidad con los documentos soporte remitidos previamente

Atentamente,



**JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ**

Subdirectora de Gestión Judicial

**Secretaría Distrital de Hacienda**

Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10

Bogotá, D C - Código Postal 111311 – Colombia

Teléfono (571) 3385168

Correo jalmeйда@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

**ADVERTENCIA.** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

[El texto citado está oculto]

**ADVERTENCIA:** Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos, recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Gracias

**María Mercedes Medina Orozco** <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

13 de octubre de 2020, 11:51

Para **NADYA MILENA RANGEL RADA** <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, **Camilo Andrés Calderon Orozco** <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, **Glenda Amparo Luna Saladen** <gluna@sdp.gov.co>, **María Mercedes Jaramillo Garcés** <mjaramillo@eru.gov.co>, **Patricia Rincón Mazo** <princom@alcaldiabogota.gov.co>, **Guillermo Escobar Castro** <gescobar@idiger.gov.co>, **Johana Andrea Almeyda González** <jalmeйда@shd.gov.co>, **Juan Carlos Lopez Lopez** <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc: **Magda Lucia Muñoz Molano** <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, **Sonia Maria Cruz Rojas** <scruzz@cajaviviendapopular.gov.co>, **Miguel David Perdomo Duran** <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

En razón a que faltan por tramitar 2 puntos del Orden del Día y a que la sesión se había programado hasta las 12 m, se extiende la sesión hasta las 4 pm

Así mismo, siendo las 11:47 am, la Dra. Patricia Rincón Mazo expresa "Acorde a los soportes remitidos previamente, emito voto favorable en relación con el proyecto de acuerdo del Anteproyecto de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia Fiscal de 2021", por lo tanto la totalidad de los miembros aprobaron el Acuerdo.



## MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora

Dirección de Gestión Corporativa y CID

Caja de la Vivienda Popular

Tel: (571) 3494520 Ext. 140

El mar, 13 oct 2020 a las 7:59, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió

[El texto citado está oculto]

**María Mercedes Jaramillo Garcés** <mjaramillo@eru.gov.co>

13 de octubre de 2020, 12:00

Para María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderón Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Juan Carlos López López <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucía Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia María Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Durán <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Expreso mi aprobación al proyecto de acuerdo "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)", de conformidad con los documentos soporte remitidos previamente.

[El texto citado está oculto]

--

**María Mercedes Jaramillo Garcés**

Gerente General

**mjaramillo@eru.gov.co**

Autopista Norte No. 97-70 - Edificio 'Porto 100' piso 7.

**Tel.:** (0571) 359 94 94

    @EruBogota  www.eru.gov.co



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

[El texto citado está oculto]

**Nadya Milena Rangel Rada** <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>

13 de octubre de 2020, 12:05

Para "mjaramillo@eru.gov.co" <mjaramillo@eru.gov.co>, María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc: Camilo Andrés Calderón Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucía Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia María Cruz Rojas <scruzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Durán <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Hola, buenas tardes.

De manera atenta, expreso mi voto de aprobación al proyecto de acuerdo. "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)", de conformidad con los documentos soporte remitidos previamente.

Quedo atenta a lo que se requiera.





SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

**Nadya Milena Rangel Rada**  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Despacho  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Teléfono: (+57) 1 358 1600 -  
Bogotá, Colombia

"Antes de imprimir este mensaje, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua. El medio ambiente es compromiso de TODOS."



**De:** María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>

**Enviado:** martes, 13 de octubre de 2020 12:00

**Para:** María Mercedes Medina Orozco <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

**Cc:** Nadya Milena Rangel Rada <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>; gluna@sdp.gov.co <gluna@sdp.gov.co>; Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>; Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>; Sonia Maria Cruz Rojas <scruzzr@cajaviviendapopular.gov.co>; Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

**Asunto:** Re: Sesión Consejo Directivo Caja de la Vivienda Popular - Sesión Ordinaria Virtual 13 de octubre de 2020

[El texto citado está oculto]

**Patricia Rincón Mazo** <princom@alcaldiabogota.gov.co>

13 de octubre de 2020, 12:08

Para NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, "mjaramillo@eru.gov.co" <mjaramillo@eru.gov.co>, mmedinao <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, "gluna@sdp.gov.co" <gluna@sdp.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, "jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co" <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>, Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Buenas tardes respetados miembros del Consejo, de conformidad con los documentos soporte remitidos previamente expreso mi voto positivo para el proyecto de acuerdo.

"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)".

Saludos,

Patricia

[El texto citado está oculto]

**María Mercedes Medina Orozco** <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>

13 de octubre de 2020, 14:56

Para NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco <camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés <mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princom@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>, Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez <jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>

Cc Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzzr@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Revisando los correos, se observa que 5 de los 6 miembros del Consejo, se pronunciaron aprobando el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de

*la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1 287.999.735)", así:*

Dra. JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ- Subdirectora de Gestión Judicial- Secretaría de Hacienda Distrital: "...emito voto favorable al proyecto de acuerdo *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)", de conformidad con los documentos soporte remitidos previamente.*"

Dra MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS - Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano: "Expreso mi aprobación al proyecto de acuerdo *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)", de conformidad con los documentos soporte remitidos previamente.*"

Dra NADYA MILENA RANGEL RADA - Secretaria del Hábitat –Presidente del Consejo Directivo CVP. "...expreso mi voto de aprobación al proyecto de acuerdo *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)", de conformidad con los documentos soporte remitidos previamente.*"

Dra GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO - Subsecretaria Técnica - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá: "...de conformidad con los documentos soporte remitidos previamente expreso mi voto positivo para el proyecto de acuerdo: *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)".*

Dra GLENDA AMPARO LUNA SALADEN - Directora de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios - Secretaria Distrital de Planeación: ". . informo que apruebo el proyecto de acuerdo *"Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735)", acorde a la documentación soporte remitida.*"

Teniendo en cuenta lo anterior, el Proyecto de Acuerdo se encuentra aprobado por 5 de los 6 miembros del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular.

Como consecuencia se procede a continuar con el numeral 7 del Orden del Día: "Proposiciones y varios - Informe adición de recursos por excedente financiero en el presupuesto de inversión de la CVP, por valor de \$1.162.421.974, presentando la siguiente información

En el mes de septiembre se realizó una adición presupuestal para el proyecto 7680 PLAN TERRAZAS, consiste en una Adición por valor de \$1.162.421.974 por excedentes Financieros (2019) Aprobados por Acuerdo 776 del 31 de agosto de 2020 del Honorable Concejo de Bogotá, el cual fue Incorporado al presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular mediante Decreto 201 Secretaría de Hacienda de Fecha 10 de septiembre de 2020.

Aunado a lo anterior, en este mes de octubre se está solicitando autorización al Consejo Directivo de una adición presupuestal para el proyecto 7680 PLAN TERRAZAS de la siguiente manera

Adición por valor de \$1.287.999.735 por Convenio 619/sept 2020 – Secretaria de hábitat – Ministerio de Vivienda, con concepto favorable modificación presupuestal Secretaria de Planeación de radicado SDP 1-2020-42903 de fecha 02 de octubre de 2020.

En el mes de septiembre se realizó una adición presupuestal para el proyecto 7680 PLAN TERRAZAS, consiste en una Adición por valor de \$1.162.421.974 por excedentes Financieros (2019) Aprobados por Acuerdo 776 del 31 de agosto de 2020 del Honorable Concejo de Bogotá, el cual fue Incorporado al presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular mediante Decreto 201 Secretaría de Hacienda de Fecha 10 de septiembre de 2020.

Aunado a lo anterior, en este mes de octubre se está solicitando autorización al Consejo Directivo de una adición presupuestal para el proyecto 7680 PLAN TERRAZAS de la siguiente manera

Adición por valor de \$1.287.999.735 por Convenio 619/sept 2020 – Secretaria de hábitat – Ministerio de Vivienda, con concepto favorable modificación presupuestal Secretaria de Planeación de radicado SDP 1-2020-42903 de fecha 02 de octubre de 2020.



**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**

Directora  
Dirección de Gestión Corporativa y CID  
Caja de la Vivienda Popular  
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mar , 13 oct 2020 a las 7 59, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió  
[El texto citado esta oculto]

---

**María Mercedes Medina Orozco** <mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co> 13 de octubre de 2020, 16 04  
Para NADYA MILENA RANGEL RADA <nadya.rangel@habitatbogota.gov.co>, Camilo Andrés Calderon Orozco  
<camilo.calderon@habitatbogota.gov.co>, Glenda Amparo Luna Saladen <gluna@sdp.gov.co>, María Mercedes Jaramillo Garcés  
<mjaramillo@eru.gov.co>, Patricia Rincón Mazo <princonm@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Escobar Castro <gescobar@idiger.gov.co>,  
Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>, Ognino@alcaldiabogota.gov.co, Juan Carlos Lopez Lopez  
<jlopezl@cajaviviendapopular.gov.co>  
Cc Magda Lucia Muñoz Molano <mlmunoz@alcaldiabogota.gov.co>, Sonia Maria Cruz Rojas <scruzs@cajaviviendapopular.gov.co>, Miguel David  
Perdomo Duran <mperdomod@cajaviviendapopular.gov.co>

Respetados miembros

Siendo las 4 pm, del 13 de Octubre de 2020, se da por cerrada la sesión del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular. En esta sesión se aprobaron los Proyectos de Acuerdo, puestos a consideración

Cordialmente,



**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**

Directora  
Dirección de Gestión Corporativa y CID  
Caja de la Vivienda Popular  
Tel: (571) 3494520 Ext: 140

El mar , 13 oct. 2020 a las 7 59, María Mercedes Medina Orozco (<mmedinao@cajaviviendapopular.gov.co>) escribió  
[El texto citado está oculto]

ACUERDO No. 06

13 OCT 2020

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las funciones conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No.2020EE185012 del 06 de octubre de 2020, informó a la Caja de la Vivienda Popular la Cuota Global de Gasto para la Vigencia Fiscal del 2021 por la suma de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**.

Que el artículo 21 del Decreto Distrital 714 de 1996 y la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, establecen competencias y procedimientos para aprobar el anteproyecto de presupuesto.

Que la Caja de la Vivienda Popular procedió a realizar la distribución de la Cuota Global del Gasto asignada para el 2021 por la Secretaria Distrital de Hacienda dentro de los diferentes rubros Presupuestales.

Que el Director General de la Caja de la Vivienda Popular puso a consideración del Consejo Directivo la distribución de la cuota Global del Gasto para la vigencia 2021.

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital establece como requisito para la presentación del Anteproyecto de presupuesto, el Acuerdo de Consejo Directivo conceptuando favorablemente sobre el Anteproyecto de Presupuesto.

Que mediante comunicación 2020EE185012 recibido el 7 de octubre de 2021 la Secretaria Distrital de Hacienda remitió la cuota global de presupuesto a la Caja de Vivienda Popular teniendo en cuenta los criterios y aspectos relacionados con reducir la pobreza monetaria, la pobreza multidimensional y la informalidad laboral como son el mejoramiento de viviendas y barrios, y los proyectos estratégicos del Plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" 2021-2024

24  
N° 14

ACUERDO No. 06

13 OCT 2020

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021, por un valor de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, en la sesión virtual del 13 de octubre del 2020

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021, en la suma **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000)**, según el siguiente detalle:

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO RENTAS E INGRESOS 2021**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2	I. INGRESOS	130.968.415.000
2-4	C. RECURSOS DE CAPITAL	499.495.000
2-4-2	RECURSOS DEL CREDITO	331.000.000
2-4-2-01-03-01	Recuperación de cartera entidades públicas	331.000.000
2-4-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	168.495.000
2-4-5-02-04	Recursos propios de libre destinación	168.495.000
2-5	TRANSFERENCIAS	130.468.920.000
2-5-1	Aporte Ordinario	130.468.920.000
2-5-1-01	Vigencia	130.468.920.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2021, por la suma de **CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES**

Código 208-SADM-FI 59  
Versión 16  
Vigente 07-03 2020

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajavivendapopular.gov.co  
soluciones@cajavivendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ACUERDO No. 06 13 OCT 2020**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

**CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$130.968.415.000), según el siguiente detalle:**

**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2021**

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>130.968.415.000</b>
<b>3-1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.766.415.000</b>
<b>3-1-1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>7.919.417.000</b>
<b>3-1-1-01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>7.481.030.000</b>
3-1-1-01-01	Factores constitutivos de salario	5.516.287.000
3-1-1-01-01-01	Factores salariales comunes	4.521.431.000
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo básico	2.851.641.000
3-1-1-01-01-01-0004	Gastos de representación	451.005.000
3-1-1-01-01-01-0005	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	12.125.000
3-1-1-01-01-01-0006	Auxilio de transporte	12.218.000
3-1-1-01-01-01-0007	Subsidio de alimentación	12.910.000
3-1-1-01-01-01-0008	Bonificación por servicios prestados	100.434.000
3-1-1-01-01-01-0009	Prima de servicios	456.987.000
3-1-1-01-01-01-0010	Prima de navidad	421.692.000
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de vacaciones	202.419.000
3-1-1-01-01-02	Factores salariales especiales	994.856.000
3-1-1-01-01-02-0001	Prima de antigüedad	52.802.000
3-1-1-01-01-02-0002	Prima Técnica	942.054.000
3-1-1-01-02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.894.726.000
3-1-1-01-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	524.827.000
3-1-1-01-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	237.092.000
3-1-1-01-02-01-0002	Aportes a la seguridad social en pensiones privadas	287.735.000
3-1-1-01-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	371.750.000

Código 208 ADM-FI-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Handwritten marks: 30, 34, 14

**ACUERDO No. 06**
**13 OCT 2020**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-1-01-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	371 750.000
3-1-1-01-02-03	Aportes de cesantías	512.789.000
3-1-1-01-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	282.876 000
3-1-1-01-02-03-0002	Aportes de cesantías a fondos privados	229.913 000
3-1-1-01-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	202.105.000
3-1-1-01-02-04-0001	Compensar	202 105.000
3-1-1-01-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	30.629.000
3-1-1-01-02-05-0002	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	30.629.000
3-1-1-01-02-06	Aportes al ICBF	151.580.000
3-1-1-01-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	151 580 000
3-1-1-01-02-07	Aportes al SENA	101 046.000
3-1-1-01-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	101 046.000
3-1-1-01-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	70 017 000
3-1-1-01-03-02	Bonificación por recreación	15 629.000
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	50.844.000
3-1-1-01-03-06	Prima Secretarial	3 544.000
<b>3-1-1-03</b>	<b>Trabajadores Oficiales</b>	<b>438.387.000</b>
3-1-1-03-01	Factores constitutivos de salario	252 816.000
3-1-1-03-01-01	Factores salariales comunes	225.631.000
3-1-1-03-01-01-0001	Sueldo Trabajadores Oficiales	172.422.000
3-1-1-03-01-01-0005	Auxilio de transporte	3.775.000
3-1-1-03-01-01-0006	Subsidio de alimentación	22.738.000
3-1-1-03-01-01-0007	Prima de navidad	18.039 000
3-1-1-03-01-01-0008	Prima de vacaciones	8.657.000
3-1-1-03-01-02	Factores salariales especiales	27.185.000
3-1-1-03-01-02-0001	Prima de antigüedad	8.991 000
3-1-1-03-01-02-0002	Prima Semestral	18.194 000

**ACUERDO N.º. 06**
**13 OCT 2020**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-1-03-02	Contribuciones inherentes a la nómina	138 764.000
3-1-1-03-02-01	Aportes a la seguridad social en pensiones	16 491.000
3-1-1-03-02-01-0001	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	16.491.000
3-1-1-03-02-02	Aportes a la seguridad social en salud	15.422.000
3-1-1-03-02-02-0002	Aportes a la seguridad social en salud privada	15.422 000
3-1-1-03-02-03	Aportes de cesantías	86.658.000
3-1-1-03-02-03-0001	Aportes de cesantías a fondos públicos	86.658.000
3-1-1-03-02-04	Aportes a cajas de compensación familiar	8.507.000
3-1-1-03-02-04-0001	Compensar	8.507.000
3-1-1-03-02-05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.053.000
3-1-1-03-02-05-0002	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	1.053 000
3-1-1-03-02-06	Aportes al ICBF	6.380.000
3-1-1-03-02-06-0001	Aportes al ICBF de funcionarios	6.380 000
3-1-1-03-02-07	Aportes al SENA	4.253 000
3-1-1-03-02-07-0001	Aportes al SENA de funcionarios	4.253.000
3-1-1-03-03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	46 807 000
3-1-1-03-03-02	Bonificación por recreación	957.000
3-1-1-03-03-04	Beneficios convencionales	45 850.000
<b>3-1-2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.846.998.000</b>
<b>3-1-2-01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>950.000</b>
3-1-2-01-01	Activos fijos	950.000
3-1-2-01-01-01	Maquinaria y equipo	950.000
3-1-2-01-01-01-0005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	950.000
<b>3-1-2-02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos no financieros</b>	<b>3.846.048.000</b>
3-1-2-02-01	Materiales y suministros	93.556 000
3-1-2-02-01-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	27.569.000
3-1-2-02-01-01-0006	Dotación (prendas de vestir y calzado)	27.569.000

Código 208-SADM-FI-59  
Version 14  
Vigente 07 01 2020

Calle 54 N° 13-30  
Codigo Postal 110231, Bogotá D.C  
PBX. 3494320  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

3-0



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Handwritten initials and marks.



**ACUERDO No. 06**
**13 OCT 2020**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021"

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-2-02-01-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo	65.987.000
3-1-2-02-01-02-0002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	30.181.000
3-1-2-02-01-02-0003	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	6.890.000
3-1-2-02-01-02-0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	14.548.000
3-1-2-02-01-02-0006	Productos de caucho y plástico	13.323.000
3-1-2-02-01-02-0008	Muebles, otros bienes transportables n.c.p.	1.045.000
3-1-2-02-02	Adquisición de servicios	3.752.492.000
3-1-2-02-02-01	Servicios de venta y de distribución; alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	49.750.000
3-1-2-02-02-01-0002	Servicios de transporte de pasajeros	3.800.000
3-1-2-02-02-01-0003	Servicios de transporte de carga	950.000
3-1-2-02-02-01-0006	Servicios postales y de mensajería	45.000.000
3-1-2-02-02-01-0006-001	Servicios de mensajería	45.000.000
3-1-2-02-02-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	316.418.000
3-1-2-02-02-02-0001	Servicios financieros y servicios conexos	316.418.000
3-1-2-02-02-02-0001-007	Servicios de seguros de vehículos automotores	5.635.000
3-1-2-02-02-02-0001-008	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	60.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-009	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	180.000.000
3-1-2-02-02-02-0001-010	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	783.000
3-1-2-02-02-02-0001-012	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p	70.000.000
3-1-2-02-02-03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.936.124.000

Código 208-SADM-Ft 59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494320  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ACUERDO No. 06**
**13 OCT 2020**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-2-02-02-03-0002	Servicios jurídicos y contables	802.755 000
3-1-2-02-02-03-0002-001	Servicios de documentación y certificación jurídica	2.755.000
3-1-2-02-02-03-0002-003	Otros servicios jurídicos n.c.p	800 000.000
3-1-2-02-02-03-0003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	1.365.095.000
3-1-2-02-02-03-0003-010	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	95 000
3-1-2-02-02-03-0003-013	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	1 365 000.000
3-1-2-02-02-03-0004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	123 306.000
3-1-2-02-02-03-0004-001	Servicios de telefonía fija	92.432 000
3-1-2-02-02-03-0004-002	Servicios de telecomunicaciones móviles	7.410.000
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	23.464.000
3-1-2-02-02-03-0005	Servicios de soporte	592.468.000
3-1-2-02-02-03-0005-001	Servicios de protección (guardas de seguridad)	400.118.000
3-1-2-02-02-03-0005-002	Servicios de limpieza general	180.000 000
3-1-2-02-02-03-0005-003	Servicios de copia y reproducción	12.350 000
3-1-2-02-02-03-0006	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	52.500.000
3-1-2-02-02-03-0006-004	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	5.225.000
3-1-2-02-02-03-0006-005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	17.400.000
3-1-2-02-02-03-0006-011	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	11.875.000
3-1-2-02-02-03-0006-012	Servicios de reparación de otros bienes	18 000.000
3-1-2-02-02-04	Servicios administrativos del Gobierno	230.200.000
3-1-2-02-02-04-0001	Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.	230 200.000
3-1-2-02-02-04-0001-001	Energía	192.000.000
3-1-2-02-02-04-0001-002	Acueducto y alcantarillado	25 000.000
3-1-2-02-02-04-0001-003	Aseo	13 200.000
3-1-2-02-02-06	Capacitación	50.000.000

Código 208 ADM FI-59  
Versión 14  
Vigente: 07-01 2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D C  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Handwritten initials: "yf" and "74"

**ACUERDO No. 06 13 OCT 2020**

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
3-1-2-02-02-07	Bienestar e incentivos	120.000.000
3-1-2-02-02-08	Salud Ocupacional	50.000.000
<b>3-3.</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>119.202.000.000</b>
<b>3-3-1.</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>119.202.000.000</b>
<b>3-3-1-16</b>	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>119.202.000.000</b>
<b>3-3-1-16-01</b>	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.</b>	<b>86.334.704.000</b>
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	86 334.704.000
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá	15.858.000.000
3-3-1-16-01-19-7684	Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C	5.320.785 000
3-3-1-16-01-19-7703	Mejoramiento integral de barrios con participación ciudadana. Bogotá	65.155.919.000
<b>3-3-1-16-02</b>	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	<b>24.595.523.000</b>
3-3-1-16-02-29	Asentamientos y entornos protectores	24.595 523.000
3-3-1-16-02-29-7698	Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá	24.595 523 000
<b>3-3-1-16-05</b>	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.</b>	<b>8.271.773.000</b>
3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	8.271.773 000
3-3-1-16-05-56-7696	Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá	8.271 773.000

ACUERDO No. 06

13 OCT 2020

"Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal de 2021".

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, deberá publicarse en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 de octubre de 2020



**NADYA MILENA RANGEL RADA**  
Presidenta



**MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
Secretaria

Revisó: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera  
Revisó: Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Juan Carlos López López - Director General Caja de la Vivienda Popular  
Revisó: Adriana Vergara Sánchez - Asesora Jurídica Secretaria Distrital del Hábitat  
Proyectó: Doris Carvajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera

ACUERDO No. 07.

13 OCT 2020

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735).

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las funciones conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto Distrital No. 744 del 06 de diciembre de 2019, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 777 del 19 de diciembre de 2019, "se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo 1° del Decreto Distrital No. 396 de 1996 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital", establece que: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que el artículo 28 del Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, dispone "Los ajustes presupuestales por convenio y/o contratos interadministrativos entre Entidades Distritales. Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos

Código 208-SADM F1-59  
Version: 14  
Vigente: 07 01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D C  
PBX. 3494320  
Fax. 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



300



*Handwritten signature*

ACUERDO No. 071 13 OCT 2020

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735).

Públicos y Unidades Administrativas Especiales celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos".

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, la Caja de la Vivienda Popular requiere efectuar un ajuste por convenio por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735), al presupuesto del proyecto de inversión 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio".

Que la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR suscribió el Convenio Interadministrativo No. 919 de 2020, con la SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT y el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Caja De Vivienda Popular –CVP para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y la estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el Distrito Capital".

Que, para la suscripción y modificación del Convenio, la Secretaría Distrital de Hábitat expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1178 del 07 septiembre de 2020, con cargo al proyecto de inversión 3-3-1-16-01-01-7715-000 "Mejoramiento de Vivienda – Modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidios en Bogotá" y el Registro Presupuestal No.990 del 18 septiembre de 2020, por valor de (\$1.287.999.735).

Que en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" y de manera particular en el capítulo III numeral "E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes" se plantea como uno de los objetivos, "Transformar las condiciones de habitabilidad de los hogares con el mejoramiento físico de viviendas y entorno" y así

ACUERDO No. 07

13 OCT 2020

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735).

mismo, en el Plan de Desarrollo Distrital "2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para La Bogotá Del Siglo XXI" establece el Logro 8 el cual tiene por objeto "Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural.

Que el proyecto de inversión 7680 "Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio", se concibe como una intervención integral del hábitat, que dinamiza los propósitos del plan de desarrollo, de hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política a través del incremento en el acceso a la vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, que permita reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza.

Que el convenio se basó teniendo en cuenta la situación de Colombia donde se evidencia que el 36,6% de los hogares en el país, se encuentra en déficit habitacional, según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV - 2018 y a su vez, de 14.060.645 hogares colombianos (excluyendo los hogares que viven en viviendas étnicas o indígenas), el 9,8% que corresponde a 1.378.829, se encuentra en déficit cuantitativo de vivienda, y el 26,78% (3.765.616) están en déficit cualitativo de vivienda; razón por la cual en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" se establecieron los siguientes retos, entre otros: (i) Reducir el déficit habitacional de los hogares y (ii) Mejorar la calidad de las viviendas.

Que para dar cumplimiento al objeto de este convenio la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular, disponen de procedimientos que describen las actividades necesarias para realizar la identificación de los predios y viviendas aptas, que permitan verificar el cumplimiento de requisitos para el acceso a los recursos en el mejoramiento de vivienda a través de la realización de los diagnósticos individuales que conlleven a la

Código: 208-SADM-Ft-59  
Version 14  
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C  
PBX: 3494320  
Fax : 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

300

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.M  
A  
16

ACUERDO No. 07,

13 OCT 2020

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735).

estructuración masiva de proyectos que apliquen al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda en la modalidad de habitabilidad.

Que la Secretaría Distrital de Hábitat, desde la Subdirección de Barrios, con el fin de dar cumplimiento a la meta establecida en el proyecto de inversión 7715 cuyo objetivo general es disminuir el déficit cualitativo de las viviendas localizadas en los territorios priorizados y la meta es entregar 4.500 soluciones habitacionales en la modalidad de Habitabilidad, a través de este convenio se pretende estructurar cerca de 585 mejoramientos de vivienda, teniendo en cuenta que la SDHT cuenta con la metodología para la estructuración, asignación y ejecución de los mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad, y la Caja de la Vivienda Popular, en su calidad de entidad estructuradora, podrá conformar los expedientes respectivos para estos mejoramientos de vivienda, para lo que el Ministerio destinó estos recursos para la mencionada estructuración, lo cual es una fase previa que se debe desarrollar antes de la asignación de subsidios para la ejecución de los mejoramientos de vivienda.

Que mediante comunicación No. 2-2020-46444 de fecha 02 de octubre del 2020, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptúa favorablemente sobre el ajuste de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, para la presente vigencia fiscal.

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2020 por un valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1 287.999.735), en la sesión virtual del 13 de octubre del 2020.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, en la suma de MIL DOSCIENTOS

Código 208 SADM-FI-59  
Version 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX 3494320  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

320



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**ACUERDO No. 071**
**13 OCT 2020**

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735).

OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio.

Que, en mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Rentas e Ingresos de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2020 por valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2	INGRESOS	\$1.287.999.735
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.287.999.735
2-4-1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$1.287.999.735
2-4-1-02	De otras Entidades del Gobierno	\$1.287.999.735
2-4-1-02-02	Distrital	\$1.287.999.735
2-4-1-02-02-01	Convenios Entidades Distritales	\$1.287.999.735
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>\$1.287.999.735</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2020 por valor de, **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3	GASTOS	\$1.287.999.735

Código 208 ADM Ft-59  
Versión 14  
Vigente 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C  
PBX. 3494320  
Fax 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
señalizaciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5

Handwritten initials/signature

**ACUERDO No. 071**
**13 OCT 2020**

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735).

CONCEPTO		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACION
3-3.	INVERSIÓN	\$1.287.999.735
3-3-1.	DIRECTA	\$1.287.999.735
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$1.287.999.735
3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$1.287.999.735
3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural	\$1.287.999.735
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	\$1.287.999.735
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN</b>		<b>\$1.287.999.735</b>

**PARÁGRAFO:** En cuanto al ajuste presupuestal para el proyecto de inversión por valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.287.999.735), las fuentes de financiación y los conceptos de gasto a afectar son los siguientes:

**RUBROS, FUENTES A ACREDITAR**

Código Presupuestal	Proyecto	Concepto de Gasto	Fuente de Financiación	Modificación (+/-)
3-3-1-16-01-19-7680	Implementación del Plan Terrazas, como vehículo del	03-04-0312 Personal contratado para	03-Recursos Administrados 20 - Administrados	\$1.287.999.735

ACUERDO No. 071

13 OCT 2020

" Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular por valor de Mil Doscientos Ochenta y Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cinco Pesos M/CTE (\$1.287.999.735).

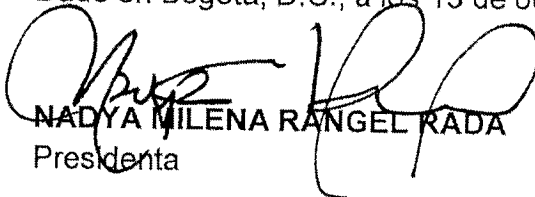
Código Presupuestal	Proyecto	Concepto de Gasto	Fuente de Financiación	Modificación (+/-)
	contrato social de la Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio. Bogotá.	apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	de Destinación Específica	

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, deberá publicarse en el Registro Distrital y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 13 de octubre de 2020

  
NADYA MILENA RANGEL RADA  
Presidenta

  
MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO  
Secretaria

Revisó: Lucía del Pilar Bohórquez Avendaño - Subdirectora Financiera  
Revisó: Catalina Margarita Mónica Nagy Patiño - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Juan Carlos López López - Director General Caja de la Vivienda Popular  
Revisó: Tulio Ricardo Ramírez Borbón - Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda  
Revisó: Adriana Vergara Sánchez - Asesora Jurídica Secretaría Distrital del Hábitat  
Proyectó: Doris Carvajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera

Código 208-SADM Ft 59  
Versión: 14  
Vigente 07/01/2020

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal 110231, Bogotá D.C.  
PBX. 3494520  
Fax. 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.